ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423921				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicamentos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	24-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:37
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ALFREDO CELANO G.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1428036-1**	**ALICIA INES RESQUIN DUARTE**	**farmacia_fatimabeatriz@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Alicia Resquin
C.I. 1.428036

Abog. Alfredo Celano
Enc. de U. O. C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALICIA INES RESQUIN DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 442.726.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 22.815.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2023 a 28/06/2023, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALICIA INES RESQUIN DUARTE	116	1733544	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:37 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alicia Resquín
C.I. 1.428.036

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CUNA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Alfredo Celano
Enc. de U. O. C.

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 ID N° 423.921 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS

A : Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De : Abg. Alfredo S. Celano G., Responsable UOC – Gobernación Guaira

Fecha: 24/03/2023

Objeto: Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 423.921 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 24 de marzo del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***;

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":*** ----------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la Convocante manifiesta que se vio la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad imperiosa de contar con los medicamentos, que en el caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b),** la falta de medicamentos ocasionaría un tremendo daño a la salud de la población guaireña, atendiendo a que se está viviendo una epidemia del dengue (en sus distintos tipos), chikungunya y demás afecciones de base que padece la población, y no al contar con estos medicamentos se estará afectando seriamente al **interés publico**.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 423.921 bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Abog. Alfredo Celano
Enc. de U. O. C.